

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1199

Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2023, de modificación de la composición de las Comisiones de Selección de las plazas pertenecientes al Grupo C, de las pruebas selectivas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal 2022 del Ayuntamiento de Calvià

DECRETO DE ALCALDIA

Hechos

1. En fecha 22 de noviembre de 2022, se publicó en el BOIB número 152, la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Generales e infraestructuras, mediante la cual se aprueban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En la novena base "Composición de los órganos de selección" se nombró a la Sra. Begoña Guaita Mas y al Sr. Lorenzo Calafell Salom, como miembros de la Comisión de Selección de las plazas pertenecientes al grupo C, como vocal 2 y vocal 2 suplente, respectivamente.

3. En fecha 25 de enero de 2023, la Sra. Begoña Guaita presentó ante este ayuntamiento un escrito donde solicitó la abstención de este órgano de selección, puesto que la Sra. Belen Guaita, con la cual mantiene una relación familiar directa de segundo grado de consanguinidad, se ha presentado al proceso selectivo que tendrá que resolver la comisión de selección de la cual la Sr. Begoña forma parte, todo esto en base al que se dispone en el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. El 3 de febrero de 2023 el Sr. Lorenzo Calafell Salom presentó igualmente, ante este ayuntamiento, un escrito donde solicitó la abstención de este órgano de selección, puesto que su actual esposa se ha presentado al proceso selectivo que tendrá que resolver la comisión de selección de la cual él es miembro, todo esto en base a lo que se dispone en el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y teniendo en cuenta que corresponde a esta Tenencia de Alcaldía el nombramiento de los miembros de los tribunales o comisiones de selección de los procesos selectivos de este ayuntamiento, es necesario que el citado órgano apruebe este decreto a fin de que las modificaciones y rectificaciones sean válidas.

Fundamentos de derecho

- Artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases de Régimen Local, dicta la siguiente

Resolución

Primero.- Aceptar las abstenciones de la Sra. Guaita y el Sr. Calafell en base la justificación jurídica esgrimida por los dos.

Segundo.- Nombrar a las funcionarias de carrera de esta corporación a la Sra. Ana María Arija Martín, como vocal 2 de la comisión del grupo C en lugar de la Sra. Begoña Guaita Mas, y a la Sra. Catalina Martorell Mulet, como sustituta del vocal 2 en lugar del del Sr. Lorenzo Calafell Salom.

Tercero y final.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 10 de febrero de 2023)

El teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 17/06/2019)

Joan Recasens Oliver

